



El pago 80/20 estatal para hogares elegibles tiene sentido.



> 25%

Si usted es un propietario que ha estado recibiendo el 25% o más de su renta mensual del inquilino, hasta el 75% si que sin pagar.

\$ = 80%

Cuando usted y su inquilino participen, el estado pagará el 80% de renta atrasada, y se le pedirá que perdone el último 20%.

\$ = ^{Por lo menos} 85%

Después del reembolso, habrá recibido al menos el 85% del total de renta debida del período.

Cómo funciona la estructura de pago 80/20.

Ejemplo de renta: \$1,000/mes **\$12k** total de renta debida

Ejemplo 1

- El inquilino paga \$3,000/25%
- El estado de California paga el 80% en renta debida = \$7,200
- El propietario perdona el 20% en renta debida durante el período = \$1,800
- Renta total recuperada por el propietario = \$10,200/85%

Ejemplo 2

- El inquilino paga \$6,000/50%
- El estado de California paga el 80% en renta debida = \$4,800
- El propietario perdona el 20% en renta debida durante el período = \$1,200
- Renta total recuperada por el propietario = \$10,800/90%